

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004979

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía ECOFROZ S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 24 de noviembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamento de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorandos No. 297 y 426 de 19 de diciembre del 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

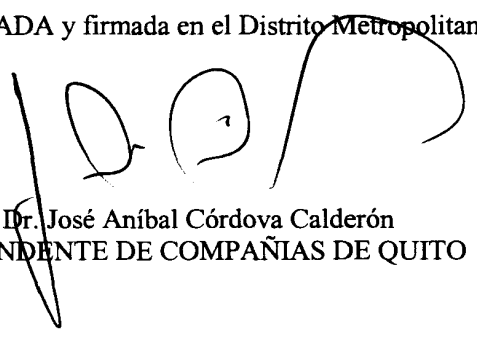
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital Suscrito, la Fijación de Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la compañía ECOFROZ S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Quinto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Diciembre de 2006


Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 49122
Tr. 01.1.06.000540

4

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 315 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3.0 ENE 2007 de.....


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se dio cumplimiento a la marginación dispuesta en: escritura pública otorgada el 24 de Noviembre del 2006, ante el Notario Quinto de Quito Doctor Luis Humberto Navas Dávila y en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q. IJ.004979 de 20 de Diciembre de 2006, al margen de la inscripción Número NUEVE del Registro Mercantil del año dos mil cinco. - Machachi, Junio 19 del 2007. - Certifico. - El Registrador. - 